



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

962

VISTO: El Expte. N° 6.347-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad remite la Factura C N° 0001-00000006 de fecha 28/09/16, por el importe de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), emitida por el Arq. Matías Mariano Córdoba, M. P. 38916; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados informa que la Factura corresponde a arreglos generales de oficina y agrega dicha Factura a fs. 02;

Que, al justificar la contratación del servicio en cuestión, el citado Funcionario expresa sobre la necesidad: "...de refaccionar la oficina para poner en funcionamiento la Unidad Ejecutora y la Secretaría de Relaciones Institucionales que no cuenta con instalación en el Edificio Municipal";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 4), conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 09); lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa del Arq. Matías Mariano Córdoba, M. P. 38916, con domicilio en calle Pedro de Villalba 841 – Yerba Buena – Tucumán, por los servicios de arreglos generales de oficinas, Secretaría de Relaciones Institucionales y Unidad Ejecutora, brindados a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) al Arq. Matías Mariano Córdoba, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 10, Cuenta: "Remodelación y mantenimiento Edif. Municipal", Código N° 5-0-02-05-52-52-10-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPER
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA